



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCION N° 272-2020-R

Lambayeque, 27 de Febrero del 2020

VISTO :

El expediente N° 1403-2020-SG, presentado por el Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, sobre Comisión de Servicios.

CONSIDERANDO ;

Que, con Oficio N° 254-2020-OGPP, el Jefe de la Oficina General de Planificación, eleva el oficio N° 005-2020-OP-OGPP, emitido por la Jefa de la Oficina de Planeamiento, solicitando autorización para Comisión de Servicios en la ciudad de Lima los días 02 y 03 de marzo del presente año, en relación a la Invitación cursada con Oficio Múltiple N° D000010-2020-CEPLAN-DNCP, por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, para participar en el Taller "Elaboración del POI Multianual 2021-2023" en el Aplicativo CEPLAN V.01, dirigido a los operadores y/o encargados del registro del POI en el Aplicativo CEPLAN V.01, y el responsable de la Oficina de Planificación y Presupuesto, a realizarse el día 03 de Marzo del 2020 en la Escuela Nacional de Administración Pública – ENAP, ubicado en la Av. Cuba 699- Jesús María- Lima;

Que, asimismo manifiesta que el mencionado taller tiene por finalidad orientar la asignación de recursos al logro de los objetivos priorizados, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua, designando a la CPC. Juana Piscocoya Vda. de Barbadillo, Jefa de la oficina de Planeamiento y la Econ. Milagros Del Pilar Horna Oliva, Especialista en Planificación en su condición de operadora del CEPLAN V.01, para que participen en el mencionado Taller el día 03 de Marzo en el horario de 8:00 am. hasta 6:00 pm y estar presente desde el día 02 de marzo, en que realizarán coordinaciones con CEPLAN respecto a evaluar la necesidad de ampliar el Plan Estratégico Institucional – PEI, en base a lo requerido en el Plan de Adecuación – PDA para el Licenciamiento de nuestra Universidad;

Que, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, a través del informe N° 018-2020/PPTO, señala que el Presupuesto Institucional Modificado-PIM, Año Fiscal 2020 por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Ordinarios del pliego 523 UNPRG, se ha previsto el gasto relacionado con la P.G.G. 2.3 Bienes y Servicios para la atención del CERTIFICADO DE CREDITO PRESUPUESTARIO (CPP), APROBADO N° 0000000012-2020-UNPRG para atender el otorgamiento de las COMISIONES DE SERVICIO, en las Específicas de Gasto 2.3.2.1.2.1. Pasajes y 2.3.2.1.2.2. Viáticos; por lo que se ha registrado en el módulo SIAF-SP, la Certificación Anualizada, Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados de la Alta Dirección, con la META 0028;

Que, por lo expuesto, el Rector emite la presente Resolución que autoriza la comisión de servicios y otorga pasajes y viáticos a la CPC. Juana Piscocoya Vda. de Barbadillo, Jefa de la oficina de Planeamiento y la Econ. Milagros Del Pilar Horna Oliva, Especialista en Planificación en su condición de operadora del CEPLAN V.01;

Que, la visación efectuada por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector, expresada en la presente Resolución..

En uso de las atribuciones conferidas al Rector, de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto;

SE RESUELVE :

1° Autorizar el viaje en comisión de servicios a la ciudad de Lima de la CPC. Juana Piscocoya Vda. de Barbadillo, Jefa de la Oficina de Planeamiento y de la Econ. Milagros Del Pilar Horna Oliva, Especialista en Planificación, en su condición de operadora del CEPLANV.01, para que participen en el Taller "Elaboración del POI Multianual 2021-2023" durante los días 02 y 03 de Marzo del presente año, otorgándoles lo siguiente:





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 272-2020-R

Lambayeque, 27 de Febrero del 2020

Pág. 02

Juana Piscocoya Vda. de Barbadillo

Viáticos por 02 días	S/. 320.00	S/. 640.00
Pasajes: Chiclayo-Lima (Ida y vuelta)	S/. 130.00	S/. 260.00

Milagros Del Pilar Horna Oliva

Viáticos por 02 días	S/. 320.00	S/. 640.00
Pasajes: Chiclayo-Lima (Ida y vuelta)	S/. 130.00	S/. 260.00

2° Disponer que la rendición de cuentas se efectúe dentro de los diez (10) días hábiles contados desde la culminación de la comisión de servicios, según lo dispuesto en el oficio N° 816-2017-R, Resolución N° 2084-2015-R y su modificatoria N° 357-R, numeral 6.1 inc. s); vencido el plazo se le descontará en la planilla de haberes.

3° Darán cumplimiento a la presente Resolución la Dirección General de Administración, con cargo a los Recursos Directamente Recaudados de la Alta Dirección – Presupuesto 2020 de la Universidad.

4° Dar a conocer la presente resolución a la Dirección General de Administración, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Oficina General de Recursos Humanos, Sistemas Contables, Oficina de Tesorería, interesadas, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE




Dr. WILMER CARBAJAL VILLALTA
Secretario General


Dr. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector

niea